



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLA UNIÓN

DISTRITO CREADO MEDIANTE LEY N° 12450 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1955

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003-2023-MDBU

Bella Unión, 20 de enero del 2023



VISTO:

La Sesión Ordinaria N° 001-2023-MDBU del Concejo Municipal realizada el 17 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, así mismo el citado artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su numeral 15) establece que corresponde al Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales conforme a su reglamento.

Que, mediante Sesión de Concejo Ordinaria N° 001-2023, de fecha 17 de enero de 2023; se llevó a cabo Aprobar la Conformación de las Comisiones las que quedan conformadas de la siguiente:

A. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN:

PRESIDENTE : PASCUALA MARTINA ERBAY AYQUIPA
MIEMBRO : DAMIAN CHANCAHUAÑA ALVAREZ
MIEMBRO : MÓNICA ADELSEINDA HUAMANI ALVAREZ

B. COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DEMUNA, ADULTO MAYOR, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VASO DE LECHE, COMEDORES POPULARES Y REGISTRO CIVIL:

PRESIDENTE : ROSMERY COSI HUILLCA
MIEMBRO : DAMIAN CHANCAHUAÑA ALVAREZ
MIEMBRO : YULIANA PATRICIA CANTORAL ANCARI

C. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RENTAS, MYPES Y COMERCIALIZACIÓN:

PRESIDENTE : YULIANA PATRICIA CANTORAL ANCARI
MIEMBRO : PASCUALA MARTINA ERBAY AYQUIPA
MIEMBRO : MONICA ADELSEINDA HUAMANI ALVAREZ

D. COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA PÚBLICA, ÁREAS VERDES Y SEGURIDAD CIUDADANA:



Bella Unión, El Cambio es Ahora!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLA UNIÓN

DISTRITO CREADO MEDIANTE LEY N° 12450 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1955



PRESIDENTE : MONICA ADELSEINDA HUAMANI ALVAREZ
MIEMBRO : ROSMERY COSI HUILLCA
MIEMBRO : YULIANA PATRICIA CANTORAL ANCARI

E. COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, TRANSPORTE Y DEFENSA CIVIL:

PRESIDENTE : DAMIAN CHANCAHUAÑA ALVAREZ
MIEMBRO : PASCUALA MARTINA ERBAY AYQUIPA
MIEMBRO : ROSMERY COSI HUILLCA



Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal **POR MAYORIA** emitió el siguiente:

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Conformación de las Comisiones las que quedan conformadas de la siguiente:

F. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN:

PRESIDENTE : PASCUALA MARTINA ERBAY AYQUIPA
MIEMBRO : DAMIAN CHANCAHUAÑA ALVAREZ
MIEMBRO : MÓNICA ADELSEINDA HUAMANI ALVAREZ

G. COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DEMUNA, ADULTO MAYOR, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VASO DE LECHE, COMEDORES POPULARES Y REGISTRO CIVIL:

PRESIDENTE : ROSMERY COSI HUILLCA
MIEMBRO : DAMIAN CHANCAHUAÑA ALVAREZ
MIEMBRO : YULIANA PATRICIA CANTORAL ANCARI

H. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RENTAS, MYPES Y COMERCIALIZACIÓN:

PRESIDENTE : YULIANA PATRICIA CANTORAL ANCARI
MIEMBRO : PASCUALA MARTINA ERBAY AYQUIPA
MIEMBRO : MONICA ADELSEINDA HUAMANI ALVAREZ

I. COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA PÚBLICA, ÁREAS VERDES Y SEGURIDAD CIUDADANA:

PRESIDENTE : MONICA ADELSEINDA HUAMANI ALVAREZ
MIEMBRO : ROSMERY COSI HUILLCA
MIEMBRO : YULIANA PATRICIA CANTORAL ANCARI

J. COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, TRANSPORTE Y DEFENSA CIVIL:

PRESIDENTE : DAMIAN CHANCAHUAÑA ALVAREZ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLA UNIÓN

DISTRITO CREADO MEDIANTE LEY N° 12450 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1955

MIEMBRO : PASCUALA MARTINA ERBAY AYQUIPA
MIEMBRO : ROSMERY COSI HUILLCA

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a los señores Regidores, así como a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Bella Unión, para su conocimiento.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al área de Imagen Institucional la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Mural de la Municipalidad Distrital de Bella Unión

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLA UNIÓN
CARAVELI - AREQUIPA
Andrea Rossana Injoque Campos

Abg. ANDREA ROSSANA INJOQUE CAMPOS
CAL 63809
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLA UNIÓN
CARAVELI - AREQUIPA
Richard Ivan Vega Taipe

RICHARD IVAN VEGA TAÍPE
ALCALDE

1955

BELLA UNIÓN



¡Bella Unión, El Cambio es Ahora!